



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de Marzo de 2010

Expediente N° 8811/06

RESCD-EXA: 097/2010

VISTO:

El pedido de inscripción realizado por la Ing. Gloria del Carmen Plaza para el Programa de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables de esta Facultad.

El Plan de Trabajo propuesto a fs. 82/88, denominado *“Estudio, diagnóstico y propuestas de acción para reducir la vulnerabilidad ambiental y energética de la cuenca del río Tartagal y áreas de influencia”*, bajo la dirección del Dr. Víctor José Passamai y co-dirección del Dr. Carlos Alberto Cadena.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Área Energías Renovables en su despacho de fs. 98 aconseja que el plan de trabajo sea evaluado por el Dr. Rodolfo García (U.N.Sa.) y la Dra. Alicia Ronco (UNLP), quien manifiesta no poder evaluar el mismo por razones particulares.

Que el Comité Académico del Área Energías Renovables, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el evaluador, Dr. Rodolfo García (fs. 105/107), indica que *“se vuelven a repetir las mismas objeciones en la nueva presentación y en consecuencia hace suyas las observaciones del evaluador y recomienda no aceptar el plan de trabajo propuesto.”*

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias en su despacho de fs. 119 adhiere a lo aconsejado por el Comité Académico, haciendo énfasis en que *“no existe vinculación de la temática planteada con el Área Energías Renovables. Por tanto recomienda no aceptar la inscripción de la Ing. Gloria Plaza en este Doctorado”*.

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 120, hace suyo los términos de los despachos del Comité Académico y de la Comisión de Doctorado.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 25/11/09 resuelve, por unanimidad:

- 1) *Dejar en suspenso el tratamiento del despacho de Comisión de Docencia e Investigación.*
- 2) *Girar a Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina para su análisis.*
- 3) *Girar las actuaciones a reunión conjunta de Comisión de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina.*

Que la Comisión Interpretación, Reglamento y Disciplina luego de un análisis exhaustivo de estas actuaciones, concluyó a fs. 123, que no hay aspectos reglamentarios a observar respecto a los requisitos formales de la presentación, observando aspectos administrativos por la no inclusión de curriculum vitae de profesionales mencionados por el Comité Académico del Área Energías Renovables a fs. 115.

Que en reunión conjunta de Comisión de Docencia e Investigación y de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina se aconseja ratificar el dictamen de Comisión de Docencia de fs. 120 en lo referente a *“No aceptar la inscripción de la Ing. Gloria Plaza en el Doctorado en Ciencias de esta Facultad.”*

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// -2-

RESCD-EXA: 097/2010

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 24/02/10)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de inscripción solicitado por la Ing. Gloria del Carmen Plaza – D.N.I. N° 11.283.301 para el Programa de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, en función de lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber con copia a la Ing. Gloria del Carmen Plaza, al Dr. Víctor José Passamai, al Dr. Carlos Alberto Cadena, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido. ARCHÍVESE.

mxs


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS